



QUILMES, 26 DE ABRIL DE 2023

VISTO el Expediente N° 827-667/13, las Resoluciones (CS) N° 512/13 y N° 582/22, y (C.D.) N° 061/23, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CS) N° 582/22 se aprobó un nuevo Plan de Estudio para la Licenciatura en Educación (Ciclo de Complementación Curricular), modalidad presencial.

Que se hace necesario reglamentar y efectivizar la articulación entre el Plan 2013 (Resolución CS N° 512/13) y el Plan 2022 (Resolución CS N° 582/22), generando un marco normativo que facilite la transición.

Que este pase debe completarse en un tiempo prudencial a los fines de optimizar la gestión académica de la carrera.

Que, en virtud de ello, se presenta la Propuesta de Transición entre el Plan de Estudios 2013 y el Plan de Estudios 2022 de la Licenciatura en Educación (Ciclo de Complementación Curricular) modalidad presencial.

Que para la elaboración de la propuesta que se detalla en la Resolución (C.D.) N° 061/23, se ha consultado a las Secretarías Académica y de Gestión Académica, las cuales han prestado su conformidad.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado del Consejo Superior ha emitido despacho favorable.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones que el Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:



40 | AÑOS DE
DEMOCRACIA

ARTICULO 1º: Aprobar la Propuesta de Transición entre el Plan de Estudio 2013 de la Licenciatura en Educación (Ciclo de Complementación Curricular) modalidad presencial, aprobado mediante la Resolución (CS) N° 512/13, y el Plan de Estudio 2022 de la Licenciatura en Educación (Ciclo de Complementación Curricular) modalidad presencial, aprobado mediante la Resolución CS N° 582/22, tal como se detalla en los Anexos I, II y III de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (CS) N°: **154/23**